

Clase: PERTENENCIA  
Demandante: GLORIA MERCEDES PERALTA CARDOZO  
Demandado: ERNESTO PABON CAMACHO Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00047-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

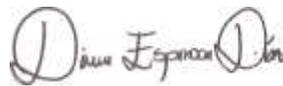
En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte demandante en el memorial aportado el día 07 de junio de 2022, se permite la suscrita precisar, una vez revisado todo el expediente judicial, que el oficio requerido por el apoderado judicial se encuentra elaborado desde el día 29 de septiembre de 2020 y se encuentra incorporado en el archivo No. 16 del expediente digital.

No obstante, atendiendo a las nuevas directrices de las ORIP en materia de registro de medidas cautelares, es importante recordar que deberá allegar la identificación de todos los demandados determinados para que sea incorporado al oficio, como quiera que no se cuenta con el número de identificación de Cecilia Pabón de Cabrera ni de la sociedad Caicedo Tovar y CIA S. en C y Sociedad San Palmaral Ltda.

Una vez allegada la correspondiente información se procederá, por secretaría, a expedir nuevamente el oficio con toda la información requerida para su trámite.

Remítase el link del proceso digital al apoderado judicial de la parte demandante para que tenga acceso al mismo y pueda verificar lo mencionado en este auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.033 de fecha 21 de julio de 2022, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria